

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

FECHA: 20 de enero de 2021

HORA: De 03:00 p.m. a 04:00 p.m. horas

LUGAR: **Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registro fotográfico.**

ASISTENTES:

1. Nelcy Esperanza Gil /Consultoría
2. Fabian Suarez / Consultoría
3. Luisa Peñarete / Ingeniera Secretaría de planeación
4. Carlos Vargas / Secretario de Planeación
5. Amparo Rojas / Asochaina
6. Lucia Lombana Ortiz / Contratista DP-SDP VASB MVCT

INVITADOS: N.A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el evaluador de proyectos, para revisión de información de acuerdo a los resultados de la evaluación por Etapas (Etapa 1) del proyecto; *“Construcción planta de tratamiento de agua potable para los acueductos que conforman la asociación de usuarios de la microcuenca de la quebrada chaina cuenca CANE-IGUAQUE, del municipio de villa de Leyva, Boyacá, centro oriente”*.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Antecedentes

Se informa al formulador que el proyecto *“Construcción planta de tratamiento de agua potable para los acueductos que conforman la asociación de usuarios de la microcuenca de la quebrada chaina cuenca CANE-IGUAQUE, del municipio de villa de Leyva, Boyacá, centro oriente”* se radicó y revisó según la Resolución 0661 de 2019, bajo la modalidad evaluación por etapas y se está realizando evaluación preliminar Etapa 1.

Se destaca que, sobre el proyecto *“Construcción planta de tratamiento de agua potable para los acueductos que conforman la asociación de usuarios de la microcuenca de la quebrada chaina cuenca CANE-IGUAQUE, del municipio de villa de Leyva, Boyacá, centro oriente”*; se realizó la denominada REVISIÓN DOCUMENTAL PRELIMINAR y se les informó a través de oficio por correo electrónico.

Temas a tratados

ALCANCE DEL PROYECTO

Se revisa en conjunto con el formulador el alcance del proyecto en cuestión, esto debido a que en los diseños entregados se contemplan las siguientes operaciones y/o actividades, mientras que no son tenida en cuenta en el presupuesto: Mezcla rápida, Tanque de almacenamiento (4 unidades), Manejo de lodos, Sistema de cloración, Sistema de dosificación de químicos. Debido a esto el formulador aclara que efectivamente el diseño contempla estas actividades y que se debe hacer una revisión del proyecto para ajustar el alcance del presupuesto de acuerdo con el diseño.

El formulador indica que la aducción y conducción existente será tenida en cuenta en el sistema de acueducto nuevo y solo faltaría adicional el detalle de conexión de estas a la planta nueva proyectada.

PARAMETROS DE DISEÑO Y HORIZONTE DEL PROYECTO

Se indicó al formulador que el proyecto no cumple con los parámetros de diseños según la Resolución 330 del 2017, como se muestra a continuación.

- ✓ Población de Diseño Actual: 9.580 Hab. (2015): debe ser ajustada al año 2021.
- ✓ Periodo de Diseño: 25 años del 2015 al 2040: Debe ser ajustado desde el 2021 al 2046.
- ✓ Población de Diseño Futura: 24.698 Hab (Hasta el año 2040): debe ajustarse al 2046.
- ✓ Tasa de crecimiento: 4.42% (Debido al turismo y construcciones)
- ✓ Perdidas adoptadas: 25% - ok
- ✓ Dotación Neta: 125 l/hab-día (No acorde con Art. 43-RAS 2017) ajustar
- ✓ Dotación Bruta: 166,67 l/hab-día (No acorde con Art. 44-RAS 2017) ajustar
- ✓ Caudales de diseño (Qmd: 47,64 lps (2040) - QMD: 59,54 lps - QMH: 89,32 lps): se deben ajustar a la población y dotación neta y bruta corregidas.

Se aclara que de acuerdo a la resolución 661 del 2019, el formulador tiene hasta 6 meses para hacer las correcciones indicadas de acuerdo a los resultados de evaluación y presentación a comité técnico (Etapa 1 y 2 respectivamente).

El formulador indica que el estado del proyecto implica un tema contractual, debido a que el proyecto se formuló con una consultaría de hace 3 años y por tanto esta ya no tendría responsabilidad sobre el mismo y fue formulado en el año 2015, por lo que se llega a la conclusión de que el proyecto fue formulado con la resolución anterior 1063 del 2016, por lo que se recomienda ajustar el proyecto conforme a los lineamientos del anexo 1 de la resolución 661 del 2019 y la resolución 330 del 2017 (RAS).

REVISIÓN DE REQUISITOS DE ACUERDO A LA RES 661 DEL 2019 (ANEXO 1).

1. **COMPONENTE TÉCNICO:** se indica al formulador la documentación técnica presentada y no presentada de acuerdo al anexo 1 de la resolución 661 del 2019.

PRESENTA:

- ✓ Formato Resumen del Proyecto.
- ✓ Diagnóstico Situacional de los sistemas Existentes.
- ✓ Proyección de Población al año 2040.
- ✓ Estudio Hidráulico (sin firmas).
- ✓ Planos (Planos hidráulicos y estructurales) solo en PDF.
- ✓ Especificaciones Técnicas Particulares del Proyecto
- ✓ Análisis de precios unitarios (incompletos, sin firmas)

- ✓ Estudio estructural (Sin Firma)
- ✓ Estudio de suelos (Firmado).
- ✓ Análisis de alternativas
- ✓ Presupuesto
- ✓ Cronograma de obra y plan financiero (Firmado)

NO PRESENTA:

- ✗ Memorias de cálculo en la hoja electrónica formulada.
- ✗ Modelación hidráulica.
- ✗ Diseño eléctrico – electromecánico
- ✗ Estudio hidrológico.
- ✗ Estudio topográfico
- ✗ Catastro
- ✗ Memorias de cantidades de obra
- ✗ Certificado de Funcionalidad e Integralidad.
- ✗ Manual de Arranque y Puesta en marcha.
- ✗ Manual de Operación y Mantenimiento.
- ✗ Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras.
- ✗ Certificado de Disponibilidad de Servicio de Energía
- ✗ Certificado de Disponibilidad de servicio de Acueducto.
- ✗ Certificado de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría.
- ✗ Póliza sobre los diseños del proyecto.
- ✗ Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos.

Se resalta la importancia de la firma de los profesionales de diseño del proyecto, interventoría y supervisión, además de la entrega de la póliza de calidad de los diseños.

2. **COMPONENTE AMBIENTAL:** se indica al formulador la documentación ambiental presentada y no presentada de acuerdo al anexo 1 de la resolución 661 del 2019.

PRESENTA:

- ✓ Permiso de concesión de agua donde se aprueban la concesión de agua para las 7 asociaciones que conforman ASOCHAINA.

NO PRESENTA:

- ✓ Permiso de intervención de cauce o certificado de no aplicación del requisito

3. **COMPONENTE PREDIAL**

PRESENTA:

- ✓ Certificado de libertad del lote (29- 07-20).

NO PRESENTA:

- ✗ Plano predial
- ✗ Permisos de cruce de vías (Si aplica)
- ✗ Servidumbres.

- Acreditación de titularidad (en caso que aplique).
- Autorización de paso (para obras lineales).
- Documentos de sana posesión
- Certificado de no afectación a territorios colectivos.

El formulador del proyecto manifiesta que el predio donde se tiene proyectada la PTAP esta a nombre del municipio de Villa de Leyva.

4. **COMPONENTE INSTITUCIONAL**

PRESENTA:

- Diagnóstico de la entidad prestadora del servicio en formato 3

NO PRESENTA:

- Esquema Organizacional de la ESP.
- Plan de Fortalecimiento institucional
- Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

5. **COMPONENTE FINANCIERO**

PRESENTA:

- Presupuesto (en PDF, sin firmas).
- APU, sin firmas
- Cronograma y flujo de inversión firmado (PDF).

NO PRESENTA:

- Cotizaciones de mercado representativas de la región.
- Cálculo de AIU
- Cálculo de Interventoría a través de la metodología del F.M
- Listado de materiales, mano de obra y equipos.
- Presupuesto PMT (Si aplica).
- Presupuesto PMA

El formulador indica que el porcentaje colocado al departamento de Boyacá, son los recursos que se solicitan a la nación, por tanto, deben realizar el ajuste del plan financiero del proyecto.

COMPONENTE	DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	COMUNIDAD (ASOCHAINA)	OTRA	TOTAL
Obra civil incluido AIU	\$ 1.324.043.132,40	\$ 73.557.951,80	\$ 73.557.951,80		\$ 1.471.159.036,00
Interventoría obra civil	\$ 92.683.019,70	\$ 5.149.056,65	\$ 5.149.056,65		\$ 102.981.133,00
Interventoría suministro	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
Seguimiento MVCT	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
Fortalecim. institucional	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
TOTAL	\$ 1.416.726.152,10	\$ 78.707.008,45	\$ 78.707.008,45		\$ 1.574.140.169,00
% PARTICIPACION	90%	5%	5%		100%

Notas y consideraciones finales:

Se recomienda llenar de último la carta de presentación y formato resumen de proyecto.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se enviarán presentación con listado de los requerimientos faltantes por componentes a subsanar y formatos de acuerdo a los requisitos del anexo 1 de la Resolución 661 del 2019.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

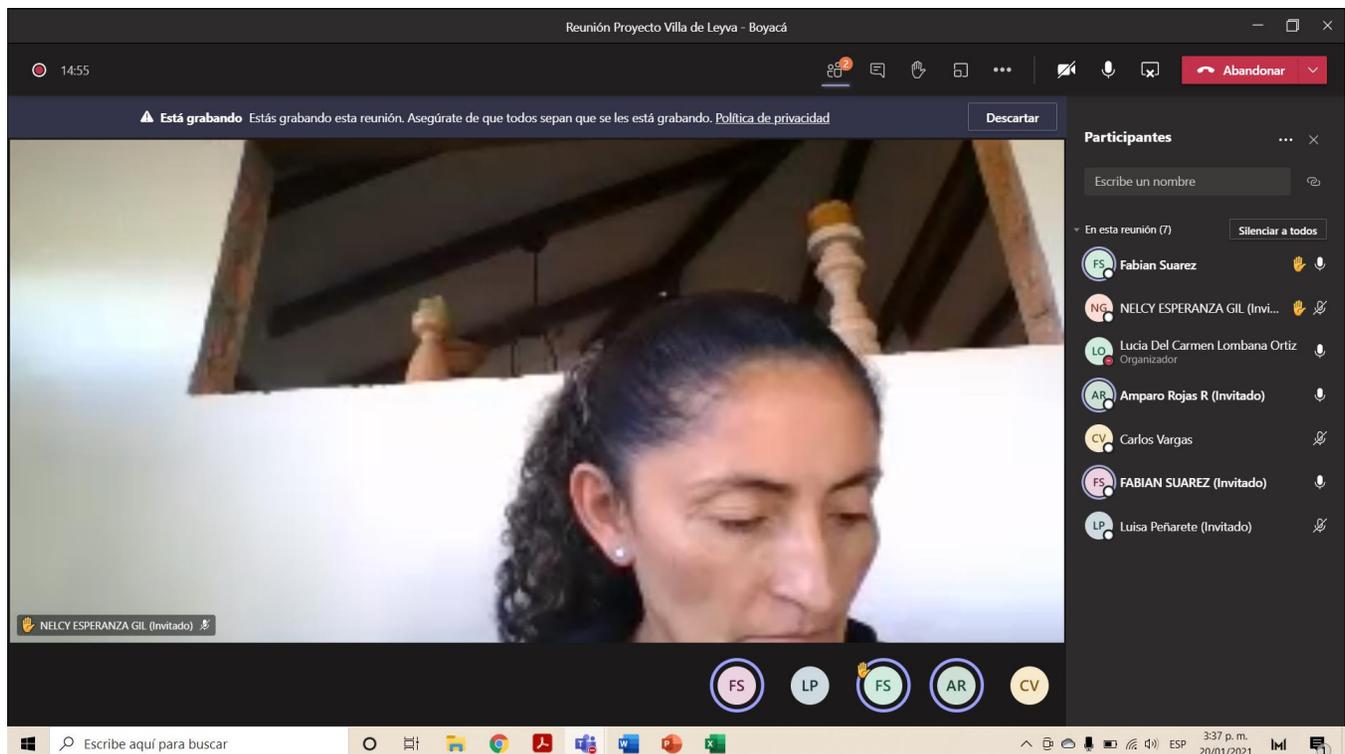
La mesa técnica se realizó en medio virtual.

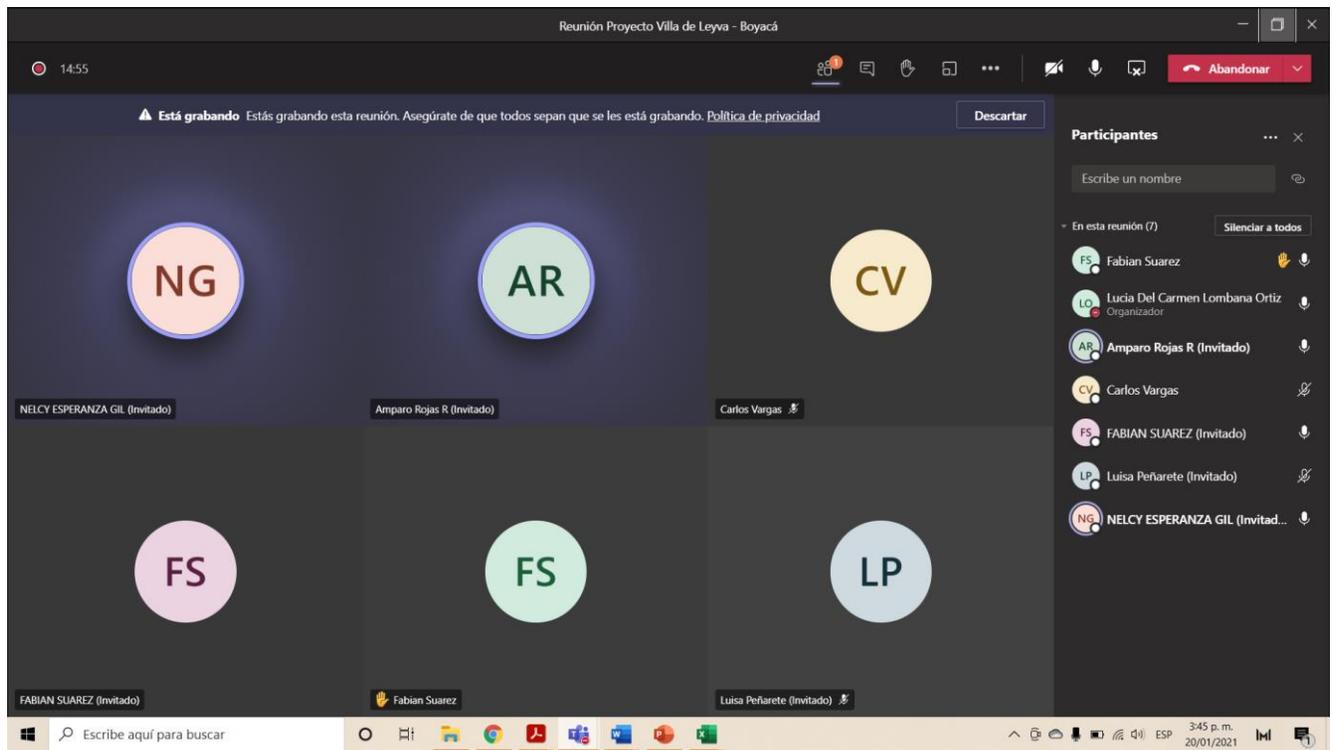
- Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Envío de presentación	Lucia Lombana Ortiz	21/01/21
Envío de formatos	Lucia Lombana Ortiz	21/01/21

FIRMAS:

Se anexa registro fotográfico y lista de asistencia.





Elaboró: Lucía Lombana Ortiz / Contratista MVCT
Fecha: 21/01/2021